

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA NACIONAL QUE PROPORCIONE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y LÍNEA BASE PARA LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE ONCE “BACHILLERATOS TÉCNICOS PROFESIONALES”

REFERENCIA: OEI/LIC/ 002 /2020

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) firmaron un Convenio Específico de Cooperación para la gestión de la transformación y reforma educativa en lo relativo a la calidad, equidad e inclusión con el ODS No. 4 de la Agenda 2030, priorizando en las siguientes líneas de intervención:

1. Apoyo a la Educación Inicial y Educación Prebásica
2. Mejora de la gestión y calidad educativa en el Sistema Nacional de Educación
3. Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica Profesional en Honduras.

En el marco de la línea de intervención No. 3. Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnico Profesional, se implementarán acciones para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnico Profesional, con procesos de formación para la inserción laboral de jóvenes o iniciativas de emprendimiento enmarcadas en las políticas públicas del Estado de Honduras a través del Plan Estratégico del Sector Educación 2018 – 2030 (PESE).

La Educación Media ofrece entre otros, los Bachilleratos Técnico Profesionales (BTP) en: Informática, Contaduría y Finanzas, Electricidad, Mecánica Automotriz, Refrigeración y Aire Acondicionado, Desarrollo Agropecuario, Confección Industrial, Construcciones Metálicas, Electrónica, Industria de la Madera y Mecánica Industrial, los cuales están vinculados a los sectores de Administración y Servicios, Industrial y Agroforestal con salida laboral, emprendedora, asimismo, habilita a los egresados para continuar estudios en el nivel de Educación Superior.

El sistema educativo nacional, en especial en lo pertinente a la formación técnica profesional, debe ofrecer ventajas competitivas para sus egresados, a fin de promover, desarrollar y formar competencias laborales con correspondencia a las demandas del mundo del trabajo.

II. JUSTIFICACIÓN

La reforma educativa en el Nivel de Educación Media se inició el año 2007, con el Programa de Apoyo a la Educación Media en Honduras (PRAEMHO), en el cual se generó un diseño curricular en la modalidad de Bachilleratos Técnico Profesionales (BTP) con 15 orientaciones implementados en 19 institutos a nivel nacional; en el año 2015 mediante el oficio N° 160-SSATP- 2015, del 24 de febrero 2015, se instruyó que todos los centros educativos a nivel nacional entraran al proceso de reforma, sometiendo a desgaste las carreras no reformadas que estuvieran y sustituyéndolas por los BTP diseñados.

Los egresados de esta modalidad están facultados para ingresar al mercado laboral en la especialidad de su formación, así como, para continuar estudios en el Nivel Superior; teniendo un fuerte componente que lo vincula al emprendimiento empresarial.

El Reglamento del Nivel de la Educación Media ordena en su **Artículo 31 que la evaluación curricular y de impacto, se efectuará cada cinco promociones de las modalidades y sus respectivas especialidades con el objetivo de elevar las competencias del egresado, de acuerdo con los avances científico- tecnológicos.**

A la fecha no se han generado procesos de evaluación de los 15 BTP del PRAEMHO y los 2 BTP que se crearon mediante el Acuerdo 033-SE-2014 en el año 2014 para la Red de Institutos Técnicos Comunitarios (ITC) y que al 2020 estarán llegando a las cinco promociones que ordena la Ley para ser sujeto de evaluaciones.

En tal sentido, se hace necesario evaluar la pertinencia de la actual oferta educativa a nivel nacional, priorizando los BTP en: 1) Informática, 2) Contaduría y Finanzas, 3) Salud y Nutrición Comunitaria, 4) Electricidad, 5) Mecánica Automotriz, 6) Refrigeración y Aire Acondicionado, 7) Desarrollo Agropecuario, 8) Confección Industrial, 9) Construcciones Metálicas, 10) Electrónica, 11) Industria de la Madera y Mecánica Industrial, pertinentes a la actividad económica del país priorizando los departamentos de Francisco Morazán, Atlántida, Colón, Cortés, Yoro, Olancho, Choluteca, Lempira, Copán y Gracias a Dios, para que de manera significativa, contribuya al desarrollo de los territorios y fomente el arraigo de los jóvenes, evitando la migración y la deserción escolar, por lo que se requiere de la contratación de los servicios profesionales de una firma consultora que realice un diagnóstico y levante una línea base de la situación actual de esta formación técnica profesional.

Este proceso tiene el propósito de obtener instrumentos para la toma de decisiones que aseguren los aprendizajes y fortalezca las competencias de los egresados de los BTP seleccionados, proyectando una oferta académica de calidad, actualizada y pertinente al desarrollo económico local y nacional, obteniendo como resultado la línea base para la actualización curricular.

III. OBJETIVO GENERAL

Disponer de información actualizada y pertinente sobre la demanda laboral actual, potencial y proyectada de la dinámica empresarial, como instrumento para la toma de decisiones que incida en la mejora de la educación técnico profesional, a través del estudio de los BTP priorizados: 1) Informática, 2) Contaduría y Finanzas, 3) Salud y Nutrición Comunitaria, 4) Electricidad, 5) Mecánica Automotriz, 6) Refrigeración y Aire Acondicionado, 7) Desarrollo Agropecuario, 8) Confección Industrial, 9) Construcciones Metálicas, 10) Electrónica, 11) Industria de la Madera y Mecánica Industrial, en los departamentos de Francisco Morazán, Atlántida, Yoro, Cortés, Colón, Olancho, Choluteca, Lempira, Copán y Gracias a Dios.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborar un diagnóstico en los once Bachilleratos Técnicos Profesionales priorizados de diez departamentos seleccionados en aspectos de: a) Infraestructura, b) Diseño curricular, c) Espacios de aprendizaje, d) Vinculación con el entorno económico y e) Gestión administrativa.
2. Analizar las actividades económicas principales con base en a los principales rubros productivos, por sector productivo, actuales y potenciales, de las regiones donde se oferta cada BTP priorizado por cada departamento seleccionado, estableciendo la pertinencia de la oferta de BTP en la actualidad.
3. Identificar la demanda de Educación Técnica en cada uno de los departamentos seleccionados y su coherencia con la oferta de Educación Técnica en los departamentos seleccionados
4. Diseñar y cuantificar indicadores para la línea de base de los BTP en estudio en los departamentos seleccionados, con un mapa digital para consulta de la información obtenida, que permitan visualizar la situación actual de los BTP y sus perspectivas de mejora.
5. Elaborar, una propuesta de dos (2) Perfiles Profesionales -por departamento- para nuevas carreras de acuerdo con la actividad económica actual o potencial de las zonas en estudio.

V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Para lograr estos objetivos, se espera que la Firma Consultora realice las siguientes actividades:

1. Presentar el plan de trabajo, cronograma y metodología con las actividades y recursos que se requieran, en la organización, planificación, ejecución, evaluación y validación, de acuerdo a los tiempos establecidos en los TDR, para la entrega de cada producto.
2. Diseñar los instrumentos para el levantamiento de la información de acuerdo con la temática solicitada y validarlos en la Subdirección General de Educación Media.
3. Coordinar actividades con las autoridades del Nivel Central, Subdirección General de Educación Media, Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales de Educación, actores locales, para el levantamiento de la información teniendo como sede las oficinas de los Centros Regionales de Formación Permanente, que a continuación se detallan:
 - a) Centro Regional Centro-Sur-Oriente (CRFPCSO), ubicado en Tegucigalpa, Francisco Morazán, para los departamentos de **Olancho, Francisco Morazán y Choluteca**
 - b) Centro Regional Centro-Occidente (CRFPCO), ubicado en La Paz, La Paz, para el departamento de **Lempira**.
 - c) Centro Regional Valle de Sula (CRFPVS) ubicado en San Pedro Sula, Cortes, para el departamento de **Cortes**.
 - d) Centro Regional del Litoral Atlántico (CRFPLA) ubicado en Tela, Atlántida, para los departamentos de **Atlántida y Gracias a Dios**.
4. Aplicar los instrumentos y levantar la información en al menos una muestra urbana y una muestra rural de cada uno de los BTP priorizados que se ofrecen en cada departamento

- seleccionados y realizar el procesamiento para determinar los aspectos de: a) Infraestructura, b) Diseño curricular, c) Espacios de aprendizaje, y d) Vinculación con el entorno económico, calidad y pertinencia de los BTP en estudio en los departamentos seleccionados.
5. Elaborar el Informe Diagnóstico por Departamento, que recoja el estado actual de cada uno de los 11 BTP en estudio, según se oferten en los 10 departamentos seleccionados
 6. Aplicar los instrumentos y levantar la demanda laboral actual y potencial de la región donde se oferta cada BTP priorizado, en los departamentos seleccionados.
 7. Elaborar un análisis indicativo que contemple la demanda laboral -actual y potencial- de la región donde se oferta cada BTP priorizado, en los departamentos seleccionados.
 8. Elaborar el documento de Línea Base de los 11 BTP priorizados en los 10 departamentos seleccionados validada por la Subdirección General de Educación Media.
 9. Elaborar un mapa digital para consulta de la información actualizada de 11 BTP en estudio, validado por la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), donde se pueda consultar los resultados levantados en campo por departamento y las mejoras a partir de la consultoría.
 10. Presentar la propuesta de por lo menos dos perfiles profesionales para nuevos BTP por cada uno de los departamentos seleccionados, acordes a la actividad productiva, actual o potencial de la zona.
 11. Elaborar un informe por visitas departamental realizadas con evidencias (fotografías, listas de asistencias, ayudas memorias y fichas de visitas) incluyendo la guía de entrevista aplicada a las autoridades de la institución visitada, autoridades educativas locales, alcaldías municipales, centros educativos, empresa privada, entre otros.
 12. Socializar con las instituciones involucradas los resultados obtenidos.
 13. Incorporar las observaciones resultantes de los procesos de revisión, informes de avance respecto al diagnóstico, Línea Base y Perfiles Profesionales, previo a presentar productos finales.
 14. Otras actividades que surjan en el proceso del desarrollo de la consultoría.

VI. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Con la presente consultoría se busca un diagnóstico de los 11 BTP priorizados que se ofertan en los diez departamentos seleccionados para el estudio, donde se destacan los siguientes elementos:

- a) Infraestructura (instalaciones físicas, condiciones de saneamiento y servicios básicos)
- b) Diseño curricular (factibilidad de tiempo, factibilidad de pertinencia e innovación)
- c) Espacios de aprendizaje (talleres, laboratorios, seguridad y salud ocupacional)
- d) Vinculación con el entorno (pasantías, practicas, transferencia de tecnologías, extensión, oportunidades laborales y seguimiento de egresados)
- e) Gestión administrativa (pertinencia y cantidad del recurso humano, población estudiantil matriculada por BTP en los últimos 3 años, empleadores potenciales por BTP, perfil y liderazgo de la dirección, aplicación de protocolos, lineamientos regulatorios, supervisión y acompañamiento en la gestión).

De igual manera se requiere el análisis de la actividad económica actual y potencial de la región donde se oferta cada BTP priorizados en los departamentos seleccionados (en base a los estudios existentes y mapeos oficiales en cuanto al tema), para conocer la conformación de los sectores productivos relacionados con la industria, servicios, comercio, sectores administrativos, y el comportamiento del empleo, entre otros, para identificar las carreras propicias para el desarrollo de la región.

Una vez levantado el diagnóstico, construir una línea de base cuantificada que establezca los indicadores que permitan visualizar la situación actual de los Bachilleratos Técnicos Profesionales y un mapa digital para consultar la información.

Con los resultados obtenidos del diagnóstico de los BTP y el análisis de la actividad económica, se debe elaborar dos perfiles profesionales para nuevos BTP por cada uno de los departamentos seleccionados, acordes a las necesidades ocupacionales y del mercado laboral, por actividad económica de la zona en análisis, en una proyección de mediano plazo que contemplen como ejes transversales los aspectos científicos, tecnológicos y habilidades para la vida, coherentes y pertinentes con la actividad económica y su ubicación geográfica.

VII. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- La Secretaría de Educación (SE) proporcionará la documentación oficial existente para la revisión y análisis de la pertinencia para la realización del diagnóstico.
- El responsable del seguimiento del trabajo desarrollado por la Firma Consultora es la OEI y la Subdirección General de Educación Media, designada por la Subsecretaría de Asuntos Técnico-Pedagógicos.
- Los gastos de transporte-movilización, alimentación y hospedaje al interior del país para las diferentes entrevistas y actividades, deben incluirse como parte de la propuesta económica que presente la empresa postulante.
- La Secretaría de Educación será el titular del producto final y tendrán libertad para reproducir y utilizarlo como resultado de la presente consultoría. En atención a lo predispuesto en la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos de Honduras, la Firma Consultora cederá a la Secretaría de Educación los derechos patrimoniales de los productos intermedios, finales y toda documentación producida en el marco del desarrollo de las actividades de la presente consultoría.
- El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita del contratante. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.
- La Firma Consultora que se seleccione se obliga a guardar completa confidencialidad respecto a toda la información que, como resultado de la consultoría, llegará a conocer.
- El uso de terceros de los resultados de este trabajo requiere previa autorización de la Secretaría de Educación.

VIII. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos y adquisiciones y contrataciones de OEI, el órgano de contratación será la directora de OEI Honduras

IX. REGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se publica de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI-Honduras. Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de Honduras, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del contrato.

Todos los estudios, análisis, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por la Firma Consultora para la Secretaría de Educación en virtud de esta consultoría, así como, toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe la Firma Consultora, serán propiedad de la Secretaría de Educación.

La Firma Consultora podrá referir los servicios prestados a la Secretaría de Educación y conservar una copia de archivo de dichos documentos, sin embargo, su publicación o reproducción estará sujeto a una autorización expresa.

La Firma Consultora reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad contratante por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a la OEI y a la Secretaría de Educación de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

X. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades

La Firma Consultora, para iniciar el proceso, deberá elaborar un Plan de Trabajo que incluya las actividades, metodología y cronograma de trabajo, mismo que refleje el cumplimiento de los términos de referencia (entregará tres ejemplares en físico originales y tres en digital con la calidad requerida).

Producto 2: Documento Borrador de Diagnóstico de los BTP

La Firma Consultora, deberá entregar un borrador a color del diagnóstico de los 11 Bachilleratos Técnicos Profesionales priorizados en el estudio que se ofrecen en 10

departamentos en Honduras, en aspectos de: a) Infraestructura, b) Diseño curricular, c) Espacios de aprendizaje, d) Vinculación con el entorno económico y e) Gestión administrativa. (Entregará dos ejemplares en físico originales y dos en digital con la calidad requerida).

Producto 3: Documento final del Diagnóstico de los BTP y borrador de Línea Base con indicadores cuantificados de la situación actual (mapa).

La Firma Consultora deberá entregar tres (3) ejemplares en físico y tres (3) en versión digital, editables, de la versión final del diagnóstico de los BTP, también deberá incluir la presentación en Power Point del resumen del documento final para la presentación ejecutiva.

Deberá entregar un borrador de la Línea Base con indicadores cuantificados de los BTP, incluyendo el mapa digital de consulta que contenga la información de la situación de los 11 BTP en los 10 departamentos. (Entregará dos ejemplares en físico originales y dos en digital con la calidad requerida).

Producto 4: Documento Final de Línea Base con indicadores cuantificados de la situación actual (mapa) y Documento borrador de Perfiles Profesionales.

La Firma Consultora, deberá entregar tres (3) ejemplares en físico y tres (3) en versión digital, editables, de la versión final del documento de la Línea Base, también deberá incluir la presentación en Power Point del resumen del documento final para la presentación ejecutiva.

Deberá entregar un borrador a color del documento de dos Perfiles Profesionales por cada uno de los departamentos seleccionados (Entregará dos ejemplares en físico originales y dos en digital con la calidad requerida).

Producto 5: Documento Informe Final de Perfiles Profesionales.

La Firma Consultora deberá entregar tres (3) ejemplares en físico y tres (3) en versión digital, editables, de la versión final del documento Perfiles Profesionales, de igual manera, deberá incluir la presentación en Power Point del resumen del documento final para la presentación ejecutiva.

XI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **6 meses**, a partir de la firma del contrato y la misma se desarrollará en los diez departamentos seleccionados.

XII. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA

El presupuesto para la consultoría es de **HNL 600,000.00** (Seiscientos mil lempiras exactos), con impuestos incluidos, esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en esta licitación, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

De acuerdo con el plan de trabajo que acuerden las partes, tendrá actividades remotas y actividades en el lugar del proyecto, por lo que la propuesta económica deberá considerar los gastos directos e indirectos para el desarrollo de las actividades, incluido el costo por la movilización necesaria y obligatoria.

XIII. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El presupuesto de la consultoría es de Seiscientos Mil Lempiras Exactos (L. 600,000.00) con impuestos incluidos. Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Honduras por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto es responsabilidad del adjudicado realizar el pago de los impuestos que le correspondan según la legislación que le sea aplicable, para ello la Firma Consultora deberá estar registrada en el régimen de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR), tener Código CAI, y presentar la constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta en el SAR y solvencia fiscal vigente para realizar el pago de acuerdo a la entrega de los productos siguientes:

Primer pago: 10% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades) **(Siete días hábiles después de firmado el contrato).**

Segundo pago: 20% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 2: Documento Borrador de Diagnóstico de los BTP) **(cincuenta y siete días hábiles después de firmado el contrato).**

Tercer pago: 25 % del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 3: Documento final del Diagnóstico de los BTP y borrador de Línea Base con indicadores cuantificados de la situación actual (mapa)) **(Setenta y siete días hábiles después de firmado el contrato).**

Cuarto pago: 25% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 4: Documento Final de Línea Base con indicadores cuantificados de la situación actual (mapa) y Documento borrador de Perfiles Profesionales) **(cien días hábiles después de firmado el contrato).**

Quinto pago: 20% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 5: Documento Informe Final de Perfiles Profesionales) **(ciento diecisiete días hábiles después de firmado el contrato).**

XIV. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de OEI Honduras a través de un procedimiento de contratación con invitación a proveedores.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego técnico mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas financieras se multiplican por un coeficiente de 0.20.

XV. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El consultor remitirá la documentación al correo contratacioneshonduras@oei.hn, colocando en el asunto del correo OEI/LIC/002/2020.

El licitador remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, y protegidos con clave de acceso restringido. La clave de acceso se remitirá en correo electrónico separado.

Las claves de acceso para los sobres se enviarán en las siguientes fechas:

- Clave de los sobres N°1 y N°2, el mismo día de envío de la documentación.
- Clave del sobre N°3, se deberá enviar el día 21 de abril (día siguiente de la presentación de propuestas).

El plazo del proceso es el siguiente:

- Publicación del proceso: 06 de abril de 2020
- Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: del 06 al 15 de abril 2020 a las 23:59 p.m.
- Plazo para presentación de ofertas: hasta el 20 de abril de 2020 a las 23:59 p.m.
- Adjudicación provisional por la comisión de valoración y selección: 28 de abril de 2020
- Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional: del 28 de abril al 04 de mayo del 2020 a las 23:59 p.m.
- Adjudicación definitiva: 05 de mayo de 2020
- Fecha firma de contrato: A más tardar el 15 de mayo de 2020

XVI. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte de la firma consultora la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los pliegos.

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español. No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta. Cada firma consultora no podrá presentar más que una sola propuesta.

No se admitirá ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas. La infracción de estas normas dará lugar a la expulsión automática del presente procedimiento.

Las firmas consultoras que presenten sus ofertas deberán incluir la siguiente documentación:

Archivo 1: Documentación administrativa.

- a) Carta debidamente presentada (firmada y sellada) de la confirmación de interés de prestar los servicios solicitados en estos pliegos.
- b) Documentos que acrediten la capacidad jurídica de obrar y la habilitación profesional:
 - Escritura de Constitución de la empresa consultora.
 - Si la escritura no establece el poder de representación debe adjuntar dicho poder de representación de quien firme la oferta.
 - Fotocopia de tarjeta identidad o pasaporte del representante de la Firma Consultora.
 - Fotocopia de RTN de la firma consultora y del representante legal.
 - Evidencia de inscripción en régimen de facturación CAI
- c) Documentos que acrediten no estar en situación de exclusión:
 - Solvencia fiscal vigente.
 - Declaración de responsable conforme Anexo 2 de esta publicación.
- d) Documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de selección:
 - Capacidad económica y financiera de la firma:
 - Estados financieros del año 2018 debidamente auditados con resultados positivos y razón de liquidez.
 - Capacidad técnica y profesional de la firma:
 - Evidencia de cuatro (4) contratos de consultorías similares o de igual complejidad a la solicitada en los pliegos y su finiquito de los últimos 5 años.
 - Evidencia de cuatro (4) consultorías realizadas en procesos de estudios, análisis, diagnósticos, líneas bases y otros que conlleven levantamiento y procesamiento de información en campo. (Adjuntar lista con nombre de las consultorías, organizaciones contratantes, nombre y teléfono de referencia)
 - Al menos 5 años de experiencia profesional en la elaboración de documentos técnicos y estudios de campo en temas de formación docente para la mejora de la calidad educativa.
 - Al menos 5 años de experiencia profesional en la realización de documentos técnicos estudios y análisis de campo en temas de Educación Técnica Profesional y crecimiento económico.

Se deberá presentar documentos que respalden la experiencia expresada, tales como: copia de contratos, actas de recepción final, constancias, o cualquier otra documentación que refleje el nombre de las consultorías realizadas, nombre de la firma consultora, monto y fecha.

Archivo 2: Documentación técnica.

- Currículum Vitae del equipo consultor propuesto en Anexo 1, especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido, con documentación soporte que acredite la experiencia y copia de títulos.
- Propuesta técnica: Breve documento con un borrador (máximo 5 páginas) de las actividades a realizar, justificándolas a la luz de la literatura, de las experiencias e investigaciones realizadas al respecto.
Para estructurar la propuesta deberá considerar al menos los siguientes elementos: antecedentes, justificación, objetivos, actividades a realizar, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo.

En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

Archivo 3: Documentación económica.

La propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido para la presente consultoría), debe contener un detalle de presupuesto que incluya el detalle de costos directos e indirectos por todas las actividades y costos necesarios para la obtención de los productos esperados, la misma deberá ser presentada en moneda nacional.

XVII. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta técnica será valorada atendiendo a los siguientes criterios, mismos que deberán ser respaldados con copias de títulos, copias de contratos, actas de recepción final, o constancias de consultorías realizadas.

La valoración de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y económica. La comisión de evaluación sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos comprendidos en la documentación administrativa y cumplimiento de plazos de presentación recogidos en el presente documento.

La adjudicación se efectuará a la firma consultora que obtenga la mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más ofertas después de la aplicación de los criterios de adjudicación, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja.

VALORACIÓN TÉCNICA

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica) *100

EQUIPO TECNICO	MÁXIMO 70			
COORDINADOR /A	PUNTUACIÓN MÁXIMA			20
Formación Académica	Nivel Maestría en, las áreas de economía, administración de empresas o carreras afines.	No Cumple Cumple	0 puntos 5 puntos	5
Experiencia general	Experiencia profesional en el área de economía, proyectos y educación.	No Cumple Cumple	0 puntos 5 puntos	5
Experiencia especifica	Experiencia de dos trabajos similares coordinando procesos de la investigación para fortalecimiento de la educación, el desarrollo económico y social.	No Cumple Cumple	0 puntos 10 puntos	10
ESPECIALISTA EN FORMACION TECNICA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA			40
Formación Académica	Nivel de Maestría	No Cumple Cumple	0 puntos 10 puntos	10
Experiencia general	Cinco años de experiencia en investigación y sistemas educativos nacionales, conocimiento y experiencia en políticas y estándares en formación técnica profesional.	No Cumple Cumple	0 puntos 15 puntos	15
Experiencia especifica	Experiencia de dos trabajos similares en la valoración y diseños curriculares para formación técnica profesional y desarrollo de competencias para el trabajo.	No Cumple Cumple	0 puntos 15 puntos	15
ESPECIALISTA DE INVESTIGACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA			20
Formación Académica	Nivel de maestría o Licenciatura en Investigación o Economía.	No Cumple Cumple	0 puntos 5 puntos	5
Experiencia general	Cinco años de experiencia en recolección y procesamiento de datos en fuentes primarias y secundarias.	No Cumple Cumple	0 puntos 5 puntos	5
Experiencia especifica	Experiencia de dos trabajos similares en manejo de software para estadísticas, construcción de indicadores e índices.	No Cumple Cumple	0 puntos 10 puntos	10

PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO 20	
Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: antecedentes, justificación, objetivos, actividades, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo.	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.	10
	Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.	4
	Pertinencia de los recursos sugeridos.	3
	Viabilidad de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo	3

Aquellos que obtengan una media inferior a 75 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando) *100.

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la manera siguiente:

(Puntuación técnica*80%) + (puntuación económica*20%) = puntuación final

La Firma Consultora que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior, será la ganadora.

XVIII. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La coordinación y supervisión de las actividades de la consultoría será responsabilidad de la OEI y la Secretaría de Educación, a través de la Subdirección General de Educación Media, de la Subsecretaría de Asuntos Técnico-Pedagógicos, en el marco del Proyecto: APOYO REFORMA EDUCATIVA/OEI/HON/19.

XIX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación definitiva.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

XX. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a protecciondatos@oei.es, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

XXI. RECHAZO DE PROPUESTAS

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-Honduras se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a las firmas consultores(a) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cuales la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumple con los requisitos y exigencias especificadas en los pliegos.
- Cuanto a juicio de la OEI-Honduras no sea conveniente.

Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicación se realizará a través de la página web institucional con dirección www.oei.hn, específicamente en el área de contrataciones, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma.

XXII. FECHA DE INICIO DEL TRABAJO

La fecha estimada de comienzo del trabajo será el 18 de mayo de 2020.

Personal Clave Propuesto

Cargo en el Equipo	Calificaciones Académicas	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador /a	Nivel Maestría en, las áreas de economía, administración de empresas o carreras afines.	Experiencia profesional en el área de economía, proyectos educativos.	Experiencia de dos trabajos similares coordinando proyectos para fortalecimiento de la educación, el desarrollo económico y social.
Especialista en educación técnica.	Nivel de Maestría	Cinco años de experiencia en investigación y sistemas educativos nacionales, conocimiento y experiencia en políticas y estándares en formación técnica profesional.	Experiencia de dos trabajos similares en la valoración y diseños curriculares para formación técnica profesional y desarrollo de competencias para el trabajo.
Especialista de Investigación	Nivel de maestría o Licenciatura en Investigación o Economía.	Cinco años de experiencia en recolección y procesamiento de datos en fuentes primarias y secundarias.	Experiencia de dos trabajos similares en manejo de software para estadísticas, construcción de indicadores e índices.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(Solo para las personas físicas) propia	(Solo para las personas jurídicas) de la persona jurídica siguiente:
DNI/Número de pasaporte: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: NIF-IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

	SÍ	NO
Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:		
a) está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida, el país en el que está situado el Órgano de Contratación, o bien las del país de ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN

En el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

En relación con la situación descrita en las letras a) o b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la persona **está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social** a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto sobre la renta (sólo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (sólo en el caso de personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. Cuando cualquiera de los documentos descritos anteriormente no se expida en el país correspondiente, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante un órgano judicial o un notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un colegio profesional cualificado en el país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar tal prueba si la misma ya ha sido presentada a efectos de otro procedimiento. La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

Documento	Referencia completa al procedimiento previo
<i>Insértense tantas líneas como sean necesarias.</i>	

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

Anexos

Listado general de los BTP que se ofertan a nivel nacional

Bachilleratos Técnicos Profesionales para estudio	Departamentos Focalizados para el Estudio de los BTP seleccionados
1. Administración y Servicio	1. Francisco Morazán
a) BTP en Contaduría y Finanzas	2. Atlántida
b) Informática	3. Colón
c) Salud y Nutrición Comunitaria	4. Cortes
2. Sector Industrial	5. Yoro
a) BTP en Electricidad	6. Olancho
b) BTP en Electrónica	7. Choluteca
c) BTP en Confección Industrial	8. Lempira
d) BTP en Construcciones Metálicas	9. Copán
e) BTP en Industria de la Madera	10. Gracias a Dios
f) BTP en Mecánica Industrial	
g) BTP en Refrigeración y Aire Acondicionado	
h) BTP en Mecánica Automotriz	
3. Sector Agroforestal	
a) BTP en Desarrollo Agropecuario	